



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

SALTA, 21 JUN 2011

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 0829-12

Expte.No. 4016/10

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a concurso regular para cubrir dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicaciones Semiexclusiva y Simple para las asignaturas *"Introducción a la Investigación Periodística y al Periodismo de Opinión"* con extensión a *"Teoría y Práctica de la Prensa Escrita"*; y

CONSIDERANDO:

QUE el Consejo Directivo mediante Resolución H.No.574/10 convocó a dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicaciones Semiexclusiva y Simple para las asignaturas *"Introducción a la Investigación Periodística y al Periodismo de Opinión"* con extensión a *"Teoría y Práctica de la Prensa Escrita"*.

QUE ante una consulta efectuada por la Facultad a Asesoría Jurídica respecto de la modalidad adoptada para este llamado, la misma expresa en su dictamen No.13.363: *"...La citada resolución incurrió en defecto toda vez que no se podría haber convocado, en un mismo concurso, para cubrir dos cargos con distintas dedicaciones. Ello así por cuanto todos los postulantes con el sólo interés de haberse inscripto, tienen interés legítimo en acceder en el cargo para ambas dedicaciones, sin que se pueda determinar a posteriori y con imparcialidad cómo serán las designaciones, lo cual surge claramente de la consulta arriba transcripta.*

En virtud de ello a criterio de esta suscripta existe un vicio en la convocatoria del presente concurso, por lo que corresponde se declare la nulidad";

QUE el defecto de forma señalado no fue salvado por ningún acto administrativo posterior;

QUE esta situación se agrava por cuanto el Jurado, si bien recomienda que se nombre en los cargos objeto del concurso a Silvia Castillo y a Miguel Rosales Arozarena, no deja explícito a qué postulante le corresponde el JTP Semiexclusiva y a cual el JTP Simple, siendo ésta una atribución indelegable del Jurado que no puede ser suplida por una decisión del Consejo Directivo;

QUE por otra parte, a fs.380, expresa el Jurado en una cita al pie de página respecto del antecedente correspondiente a la Prof. Silvia Castillo, "Directora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta (junio de 2011 y continúa)", *"Se acepta este antecedente que surge en el diálogo durante la Entrevista porque el Jurado lo considera de particular relevancia";*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 0829-12

QUE de acuerdo a la aseveración realizada por el Jurado, el mismo incluyó y consideró de particular relevancia un antecedente que de acuerdo a sus dichos, surgió en la etapa de entrevista, instancia no apta para incluir antecedentes, conforme lo indica el Artículo 14 de la Resolución CS No.661/88 y modificatorias –Reglamento de Concursos Regulares-

QUE de la descripción de los elementos antes citados surge con claridad que corresponde proceder con la nulidad del presente llamado;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 19/06/12)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ANULAR el llamado a concurso regular para cubrir dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicaciones Semiexclusiva y Simple para las asignaturas "Introducción a la Investigación Periodística y al Periodismo de Opinión" con extensión a "Teoría y Práctica de la Prensa Escrita" que se tramita en las presentes actuaciones por los vicios señalados en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a los postulantes que de conformidad con lo establecido en el Artículo 47º de la Resolución No. 661/88 y modificatorias –Reglamento de Concursos Regulares- podrán impugnar la presente resolución en el plazo de 5 (cinco) días hábiles administrativos a partir del día siguiente de su notificación personal o por cédula.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Departamento Docencia, Departamento Personal y CUEH..

mda

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - U.N.Sa

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
BECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa

